

El fondo local de la Biblioteca Regional de Murcia como fuente de consulta para la investigación y el aprendizaje de la cultura murciana

Josefina Melgarejo Galera

Biblioteca Regional de Murcia

Resumen

La Biblioteca Regional de Murcia, se estructura en varias unidades técnicas para desarrollar las funciones que le competen como primer centro bibliotecario de la Comunidad Autónoma de Murcia. El fondo regional está gestionado por una de estas unidades. Exponemos la sistemática empleada con sus fuentes de ingreso, depósito legal, bibliotecas privadas, etc., y cómo se organiza en una colección diferenciada y con entidad propia, a la vez que se integra, en el universo más amplio de la Biblioteca Regional de Murcia. Destacamos el fondo de conservación, del que se ha iniciado la digitalización, comenzando por los documentos del s. XVIII. Presentamos una fuente de referencia necesaria para el estudio de la cultura murciana, invitando a otras bibliotecas a que desarrollen el fondo local en sus colecciones.

1. Introducción

La colección de fondo local en la Biblioteca Regional de Murcia (BRMU) comenzamos a formarla en 1984, en la antigua Biblioteca Pública de la Casa de la Cultura, en el Paseo Alfonso X El Sabio. Hasta esta fecha, convivía junto con las colecciones generales, de donde fuimos extrayendo todas aquellas obras de temática murciana publicadas dentro o fuera de la región, seleccionando también la producción de autores murcianos y las obras impresas o publicadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las labores de clasificación y catalogación retrospectiva eran simultaneadas con las realizadas con los nuevos ingresos, cuya principal aportación está fundamentada en el depósito legal, que estaba gestionado, como actualmente, por el mismo servicio administrativo de la propia biblioteca. Desde este punto de vista, es de resaltar el valor documental de nuestra colección, donde se conserva todo el depósito legal de la provincia de Murcia, desde su implantación, como en el resto de España, en 1958. Este fondo se complementa con la adquisición de lo publicado fuera de Murcia, detectado con la consulta sistemática de las fuentes pertinentes. Nuestro objetivo ha sido formar una colección exhaustiva de la producción bibliográfica regional murciana, que permitiese conservar y poner a disposición de la comunidad científica y de la sociedad en general, una fuente de referencia, para el estudio e investigación de la historia, costumbres y peculiaridades de nuestra identidad regional.

2. Política de formación de las colecciones: espacio geográfico, autor

Conforme es aceptado por los estudiosos en esta materia, el fondo local hace siempre referencia a la zona de influencia de la biblioteca y debe reflejar el territorio de la entidad de población a la que atiende. Si se trata de una biblioteca regional debe representar el término geográfico de las provincias que tenga la región; si se trata de una biblioteca municipal, su fondo local reflejará el término geográfico correspondiente al municipio. Fuentes Romero (2003a), basándose en la definición que proporciona la Association des Bibliothécaires Français, que recoge como ámbito de influencia la localidad, el departamento o la región, señala que el área geográfica sobre la que la sección de estudios locales ejercería su campo de actuación podría ir, desde la mera localidad hasta una región completa, entendiéndose que en este último caso estaríamos en presencia de una biblioteca regional, más o menos equivalente a lo que en España podríamos denominar con el nombre de biblioteca central de la Comunidad Autónoma. Estas bibliotecas dentro de sus respectivas comunidades cumplen en la actualidad algunas funciones que tradicionalmente han sido desarrolladas por la Biblioteca Nacional, tales como: reunir, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico y documental, así como organizar y controlar el depósito legal de su área geográfica (Fuentes Romero 2003b).

Nuestra colección tiene por tanto carácter regional, y así está reconocido por la Ley 7/1990, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia, que atribuye a la Biblioteca Pública de Murcia la función de ser depositaria de los fondos bibliográficos y registros sonoros y audiovisuales que sean donados o entregados en depósito a la Comunidad Autónoma de Murcia, así como los ejemplares procedentes del depósito legal que a ésta corresponde. El Decreto 62/1996 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación, señala, igualmente, que la BRMU, con rango administrativo de Servicio, es el primer centro bibliotecario de la Región de Murcia, que recopila la información y documentación existentes sobre el patrimonio bibliográfico. En 1997, crea en su estructura la unidad denominada Fondo regional, encargándola de hacer posible las funciones anteriormente expuestas. Por lo que en adelante para referirnos al fondo local de la BRMU, lo denominaremos Fondo regional.

En cuanto a las bibliotecas municipales, Gómez Hernández (2002), señala que el que la biblioteca regional tenga legalmente como función el tener el patrimonio bibliográfico regional, no excluye que las bibliotecas municipales se preocupen, por razón de su cercanía total a sus convecinos, de las obras vinculadas a la comunidad, por lo que la colección local en la biblioteca pública municipal, debe estar formada por el conjunto de documentos útiles para el estudio de la zona geográfica en la que la biblioteca se ubica.

Si hacemos un recorrido por la amplia bibliografía existente sobre este tema, desde la ley de bibliotecas públicas de Inglaterra de 1850 (Library Act), donde se establece como uno de los quehaceres fundamentales de la biblioteca pública el reunir los materiales para el estudio de la historia local, a las publicaciones actuales, podemos comprobar el interés despertado por este tipo de colección, así como las diferentes denominaciones dadas a la misma (Fuentes Romero 2005). Entendemos que la colección local, sea de un mayor o menor ámbito geográfico, debe ser el reflejo de la sociedad a la que representa y en ella deben recogerse, en forma de documentos, los acontecimientos cotidianos vividos por sus habitantes, de tal modo que sus costumbres puedan ser conocidas por los ciudadanos de otros lugares que acuden a la biblioteca para informarse, siendo así un elemento integrador de culturas, y por otro lado la información aquí recogida, como pequeña historia, contribuirá a que se pueda escribir la

gran historia o historia de las civilizaciones. De aquí podemos deducir el valor que tiene la colección local de la biblioteca municipal, que recoge y conserva las publicaciones menores y efímeras, que se generan en su entorno, como asociaciones de vecinos, grupos folklóricos, de teatro, etc., que no llevan depósito legal y por tanto no llegan a la biblioteca regional, ni a la nacional.

De acuerdo con los anteriores planteamientos, a la hora de definir la pertenencia de las obras que deben integrar el fondo regional, hemos aplicado los tres criterios, ya clásicos:

- Obras sobre la localidad
- Obras de autores locales
- Obras impresas o producidas en la localidad.

El criterio de la temática, obras sobre la localidad, ha de estar por encima de los criterios b) obras de autores locales y c) publicadas en la localidad (Díaz Grau y García Gómez 2005). En nuestro caso hemos considerado también el criterio c) porque la BRMU tiene la obligación de recoger, conservar y difundir, lo que se imprime y produce en la región, por ser depositaria del depósito legal.

En cuanto al criterio "obras de autores de la región", constituyó para nosotros el más difícil de aplicar. Decidimos considerar autor murciano a aquellos nacidos en nuestra geografía, y a quienes han estado vinculados a ella gran parte de su vida por su actividad intelectual, caso de los profesores de la universidad, o de poetas, que viniendo de otros lugares, se han afincado aquí, por lazos familiares o simplemente porque han preferido Murcia para vivir.

3. Gestión de los diversos materiales que integran el fondo regional

Según se recoge en la citada Ley 7/1990 de 11 de abril de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia, desarrollada por Decreto 109/1991 de 20 de noviembre, sobre normas de funcionamiento de depósito legal en la Comunidad Autónoma, los impresores y productores están obligados a depositar en la Biblioteca Pública de Murcia determinado número de unidades de todo lo que se imprime y produce en la región, lo que constituye la mayor aportación de ingresos para la formación del fondo regional.

Las obras que no se imprimen o producen en Murcia las detectamos a través del seguimiento de la prensa local, noticias en televisión o radio. Otras veces son los propios usuarios los que nos dan las pistas, al demandarnos ciertos títulos. Las lagunas existentes de carácter retrospectivo las cubrimos comprobando los catálogos de instituciones murcianas, Academia Alfonso X el Sabio, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Universidad de Murcia, etc. También mantenemos trato directo con los autores, que nos hacen entrega de las obras que no poseemos, sobre todo de sus primeras publicaciones, que suelen ser tiradas tan limitadas que en ocasiones no han llegado a comercializarse, ni a difundirse por los canales de distribución habituales. De la misma forma procedemos con los servicios de publicaciones y centros de documentación de las diferentes consejerías para hacernos con la literatura gris.

Actualmente estamos adquiriendo fondo de los siglos XVII, XVIII y XIX, lo que seleccionamos, a través de las librerías que ofertan libros antiguos, así como con nuestra participación en subastas públicas que se celebran en Madrid y Barcelona, a las que concurrimos directamente por teléfono, o a través del Jefe de Valoración de la Biblioteca Nacional, que está facultado por la Dirección General del Libro y Bibliotecas para ejercer nuestra representación. Cuando los libreros nos envían sus catálogos, tras identificar las obras que interesan a la biblioteca contestamos con rapidez, porque si dichas

obras se venden a otras instituciones o a particulares, puede que pasen muchos años hasta que se presente otra vez la oportunidad de adquirirla, e incluso puede que esta oportunidad no se presente nunca. Por este procedimiento hemos adquirido primeras ediciones de libros tan significativos para la cultura murciana, como las *Tablas poéticas*, de Francisco Cascales, publicadas en 1617; *Auroras de Diana*, de Pedro Castro, publicadas en 1654. También cuenta la biblioteca con casi todas las primeras ediciones de la obra del poeta Vicente Medina, que fueron adquiridas con motivo de la primera exposición que la BRMU organizó en su nueva sede de Juan Carlos I, iniciándose así con este escritor una serie de exposiciones encaminadas a promocionar a los autores murcianos, labor continuada por la Unidad de Actividades Culturales (Quilez Simón 2004).

Nuestro fondo regional cuenta con una importante colección de cartografía; tratamos de conseguirlo todo, ya que sirve para estudiar muchos aspectos demográficos y sociales de la Comunidad. En este sentido se ha adquirido el *Ortofotograma digital del Mapa topográfico de la Región de Murcia*, que se encuentra instalado en un ordenador en sala a disposición de los usuarios.

Los registros audiovisuales son básicos en la colección local, porque tales documentos nos permiten el estudio de aspectos absolutamente locales como pueden ser el folklore, actuaciones de coros, cuadrillas, grupos de auroras. Este tipo de material, junto con los recursos electrónicos, se encuentra físicamente en la Mediateca. Se ha creído así conveniente porque tanto la Unidad de Fondo Regional como la de Mediateca, están dentro del mismo edificio y organigrama de la BRMU, y es en Mediateca donde existen los medios físicos necesarios para consultar tales recursos por parte de los usuarios, aunque las labores de procesamiento técnico se realizan desde la Unidad de Fondo Regional. Es esto, a nuestro entender, una muestra de gestión coordinada, que permite dar multiplicidad de servicios sin formar compartimentos estancos, haciendo que el usuario final satisfaga sus necesidades de información por diversas que sean, estén publicadas en uno u otro soporte.

Un fondo considerable por su interés documental y artístico es el constituido por los carteles y láminas procedentes de depósito legal, existentes en la biblioteca desde 1958. En primer lugar dotamos este fondo de un sistema de instalación y almacenamiento adecuado, mediante planeros, que permiten su alojamiento en forma y posición correcta, a su vez que queda protegido del polvo y deformaciones. Los carteles, de muy diferentes dimensiones, se han ordenado por años de impresión y dentro de cada año por tamaños, para poder alojarlos en los planeros aprovechando mejor el espacio. Se ha acometido su catalogación y clasificación de la actualidad hacia los más antiguos. Para la ordenación física hemos establecido una nueva localización DMUG (depósito de Murcia material gráfico), y como signatura la palabra "cartel", como primer elemento, seguido del año de publicación y número currens, de forma que quedan físicamente organizados y colocados en los planeros por años completos, cada signatura está configurada así: CARTEL año/nº currens. Tarea de ordenación que entendimos abordarla de este modo, sin excluir la posibilidad de continuarla desde otros puntos de vista, de acuerdo a como lo vayan exigiendo las necesidades de servicio al usuario (García Pazos y Michelena Seivane 2004).

Desde esta Unidad de Fondo Regional se hace la adquisición, registro y catalogación de los documentos que integran la colección local y se procesan de acuerdo con la normativa reglamentaria vigente, recogida en el Manual de procedimiento para la catalogación automatizada de la BRMU, aplicando el tercer nivel de catalogación, tal como proponen algunos autores para los materiales de la colección local (Díaz Grau y García Gómez 2005b). Una vez catalogado y clasificado cada documento en su correspondiente registro informático, los distintos ejemplares o copias que cuelgan de dicho registro, se ubican en los distintos servicios de la BRMU, con la localización y signatura que corres-

ponda a ese servicio, como expondremos más adelante al tratar de la ordenación de la colección. Al tener la BRMU el servicio específico de hemeroteca, las publicaciones periódicas locales, son gestionadas por dicho servicio.

4. Ordenación y ubicación de la colección local en la BRMU. Conservación, consulta, préstamo.

Conservación. Debemos conservar las obras impresas en Murcia, de autor murciano y sobre Murcia. A tal fin el primer ejemplar de depósito legal lo destinamos a conservación, con signatura DMU, seguido de número currens que colocamos en uno de los depósitos destinado exclusivamente para este tipo de materiales. Como no podría ser de otro modo, también van a conservación las obras de los siglos XVII, XVIII y XIX de autor o tema murciano, y en general cuando hay en la biblioteca un solo ejemplar de fondo regional, sea de fecha antigua o moderna. Hay que hacer resaltar la importancia de este fondo que a su vez se consulta en la sala de investigadores, tras rellenar el usuario la papeleta de solicitud, siempre y cuando no haya otro ejemplar en otro lugar de la biblioteca. No está permitido fotocopiar el fondo de DMU cuando se trata de ejemplares de los siglos XVII, XVIII y XIX, ni las del siglo XX que no estén en buen estado de conservación.

El almacenamiento correcto es de una importancia capital en las colecciones de conservación locales. La razón es que estas no son autorenovables, es decir, su fondo debe conservarse siempre, teniendo además en cuenta que algunos de esos documentos son únicos o muy raros y que, en caso de pérdida o robo, no se podrán reponer. Por dichos motivos hay que poner un especial énfasis en la seguridad. De hecho, la adquisición ya es una medida de prevención, porque es una forma de evitar la destrucción, pero, en cualquier caso, la colección de conservación regional, debe tener una política clara que asegure unas condiciones idóneas para el material.

Sensible a la responsabilidad que implica la conservación de este fondo por las ventajas que supone en beneficio de los originales y por otro lado el deseo de divulgarlo, la BRMU ha emprendido su digitalización, comenzando por los documentos del siglo XVIII, monografías. De la misma manera se ha digitalizado el material cartográfico y gráfico hasta el siglo XVIII.

Consulta. La segunda planta de la BRMU está destinada a albergar el fondo regional designado a libre acceso. Aquí están ubicadas las obras escritas por autor murciano y las que tratan sobre Murcia. Se consultan en sala y tampoco se prestan. Llevan como primer elemento de la signatura MU, ordenadas por la clasificación decimal universal, como en el resto de la biblioteca aunque con adaptaciones. Estas adaptaciones nos permiten, por ejemplo, tener juntos todos los libros de historia de los distintos pueblos de la región, ordenados de forma alfabética. Así, una monografía de la historia del municipio de Beniel, quedaría ordenada de la siguiente forma:

MU

946.033 Historia de Murcia

BEN las tres primeras letras del pueblo

Ini las tres primeras letras del autor

No están aquí las obras impresas en la región que no sean de autor o materia de Murcia, que solo se ubican en depósito de conservación, como ha quedado expuesto anteriormente.

Préstamo. El servicio de préstamo de fondo regional, por resultar más operativo, se da junto con el servicio de préstamo del resto de la biblioteca, en la planta cero. Se ubica aquí el tercer ejem-

plar de depósito legal, con localización AP (adultos préstamo), o DEP (también adultos préstamos) en depósitos. Cuando la obra no está impresa en Murcia, y por tanto no ingresa por depósito legal, se adquieren los ejemplares pertinentes para ponerla en préstamo. Naturalmente, no todas las obras de fondo regional son objeto de préstamo, como las clásicas de referencia, enciclopedias. Tampoco se prestan los libros anteriores a 1958, los posteriores a esta fecha de los que tenemos uno o dos ejemplares y son objeto de préstamo, intentamos por todos los medios obtenerlos a fin de poder dar este servicio. El fondo regional, como no podría ser de otro modo, presta asistencia a los investigadores, grupos de estudio y usuarios en general. El catálogo de fondo regional está accesible en línea a través nuestra página web.

Finalmente, en la biblioteca infantil de la BRMU también está presente el fondo regional, tras una cuidada selección adecuada para los niños.

5. Bibliotecas privadas incorporadas al fondo regional

Se ha tomado la opción de integrar estas bibliotecas en el fondo regional, porque además de tratarse de colecciones de murcianos, la mayoría de las obras que las conforman son de autor y tema local. En este sentido ya contamos con dos importantes bibliotecas y archivos. La primera de ellas es la de un autodidacta murciano, Carlos Ruiz-Funes Amorós (1905- 1967). Su mérito reside en haber aglutinado en su entorno a distintos personajes de la cultura murciana, que reunía en su establecimiento de sombrerería de la céntrica calle Montijo, además de celebrar estos encuentros, mantuvo correspondencia con el pintor Joaquín, Luís Garay, Juan Guerrero Ruiz, José Planes, Pedro Flores, Camilo José Cela, Jorge Guillén, Marañón, Charles Aubrun, etc., lo que junto a la biblioteca que formó, nos hablan de su talla intelectual. En ocasiones escribió artículos periodísticos sobre cine o sobre sus amigos, escritores, músicos, pintores y escultores de Murcia; viajero, gastrónomo, bibliófilo, estuvo en permanente amistad con las gentes de la cultura. En su enfermedad fue tratado por el doctor Marañón, falleciendo en 1967, cuando contaba con 62 años de edad. Ese mismo año, la revista *Monteagudo*, le dedicó un volumen homenaje en los números 46-48.

En 1984, la Biblioteca Pública de Murcia, compró a sus herederos tanto su biblioteca como el archivo. Desde la apertura de la BRMU, en 1996, conscientes de la importancia del legado cultural que dejaba Carlos Ruiz-Funes para la cultura murciana, se procedió tanto a catalogar y clasificar la colección de libros y revistas, como a inventariar el archivo. Esta colección, que lleva como signatura DMUR, seguida de número currens, constituye una unidad física diferenciada del resto de las colecciones de la BRMU. En ella se recogen libros muy significativos de una época concreta en Murcia, y los investigadores de la misma podrán extraer conclusiones muy específicas de la sociedad murciana en la primera mitad del siglo XX, de la figura del propio Carlos Ruiz-Funes, y personalidades con las que se relacionaba.

El epistolario, de gran interés por su amplitud y calidad es fruto de la amistad que mantuvo con personas relacionadas con sus aficiones, (los viajes, los libros, etc.) o con su negocio de sombrerería, pero sobre todo con intelectuales residentes en Murcia, Madrid, Francia y Alemania. El inventario realizado con esta correspondencia lo hemos estructurado en 1.052 asientos. En una primera parte está ordenado por letras de la A a la Z, teniendo en cuenta los apellidos (o en su defecto el nombre) de la persona que recibe o remite una carta a Carlos Ruiz-Funes. Cada letra, a su vez, está ordenada cronológicamente. En una segunda parte se ha respetado el orden temático en que tenía agrupado su archivo Carlos Ruiz-Funes. Cada tema, a su vez, lo hemos ordenado cronológicamente. Finalmente,

se relacionan aquellas cartas de las que no se conoce su destinatario o remitente. Actualmente este inventario puede consultarse en nuestra página web.

De la misma manera que se ha procedido con las monografías y material cartográfico y gráfico del siglo XVIII, y dentro de la política de conservación de la BRMU, se han digitalizado todos los documentos originales de este epistolario, que estaban siendo muy utilizados por los investigadores, a pesar del estado frágil del papel en que se encuentran las cartas, por lo que de ahora en adelante podrán consultar el CD-ROM resultante de la digitalización. De las cartas enviadas por Carlos Ruiz-Funes a sus destinatarios conservamos la copia realizada con papel calco de carbón sobre papel "cebo-lla". Su consulta suponía un deterioro evidente que justificaba la necesidad de su digitalización, agravado porque la mayoría de los documentos van escritos por las dos caras.

La siguiente adquisición de una colección de autor murciano, por parte de la biblioteca regional, ha sido la del escritor y poeta Pedro Jara Carrillo (1876-1927) a cuyos herederos se ha comprado su colección de libros junto con el archivo, que contiene los originales (algunos autógrafos), de las poesías, cuentos y obras de teatro del poeta, así como la correspondencia del propio autor y la que sostuvo Diego Sánchez Jara, su sobrino, con el escultor José Planes (1891-1974), para la realización del monumento que se erigió tras la muerte de Pedro Jara Carrillo. Nace en Alcantarilla, y comienza sus primeros pasos en la literatura ejerciendo el periodismo en los diarios de ámbito regional. Desde 1911 hasta su muerte, dirigió el periódico *El Liberal*, con sede en la calle que hoy lleva su nombre.

Autor de una importante obra literaria, formada por varios libros poéticos, narraciones, textos periodísticos y dramáticos, tuvo importantes actuaciones en pro de la creación de la Universidad de Murcia y del Conservatorio, donde fue profesor de Declamación. Su primer libro de versos, *Siempre-vivas*, lo publicó en 1901. Es autor del *Himno a Murcia* y del *Himno a la Virgen de la Fuensanta*. Otros libros, de poesía son *Relámpagos* (1902), *Gérmenes* (1903), *Cocuyos* (1905), *Libro de canciones* (1910), *Besos del sol* (1912) y el póstumo *El aroma del arca* (1929). También escribió catorce cuentos y dos novelas *Cain* (1905) y *Las Caracolas* (1919), así como las obras de teatro, *Un telegrama*, *Paco Cayuela* y el diálogo *Los esclavos*, la obra *Del retablo mariano* y la zarzuela, *El predicador*.

La biblioteca, que contiene gran parte de las primeras ediciones de su obra, consta de 380 monografías de fondo antiguo y moderno, constituye una unidad física independiente del resto de las colecciones de la BRMU, ubicada en los depósitos de conservación, ordenada por número currens y como primer elemento de la signatura JARA, que es el primer apellido del autor.

La ordenación del archivo y redacción del inventario la hemos estructurado en 358 asientos, siguiendo su sistematización por géneros literarios, para los documentos de autor y cronológica para la correspondencia familiar, cuyos originales conservamos en cajas archivadoras, con ordenación alfanumérica, conforme indicamos en el siguiente resumen:

N.º Registro	Contenido
Caja A 1 a 89	Poesías
Caja B 1 a 60	Crónicas
Caja C 1 a 21	Cuentos, teatro, Conferencias y discursos
Caja D 1 a 35	Otros autores
Caja E 1 a 121	Correspondencia
Caja F 1 a 32	Diego Sánchez y José Planes

Actualmente este inventario lo tenemos en un documento impreso que es muy consultado por los estudiosos de la figura de Jara Carrillo, y a través de él demandan el documento concreto que necesitan.

BIBLIOGRAFÍA

- DÍAZ GRAU, A. Y GARCÍA GÓMEZ, F. J. 2005a. "La colección local en la biblioteca pública. (I): concepto, delimitación y justificación" [en línea]. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, Enero-marzo 2005, nº 78. [Consulta 18 de julio de 2006], p. 19-41.
 Disponible en web: <<http://www.aab.es/pdfs/baab78/78a1.pdf>>. ISSN 1048-6542
- DÍAZ GRAU, A. Y GARCÍA GÓMEZ, F. J. 2005b. *Desarrollo y gestión de la colección local en la biblioteca pública*. Buenos Aires: Alfagrama. 396 p. ISBN: 987-22074-3-7.
- FUENTES ROMERO, J. J. 2000. "Las bibliotecas centrales de comunidades autónomas del Estado Español: su colección de materiales". *Revista Española de Documentación Científica*, 2000, vol. 23, nº 4, p. 395-416.
- FUENTES ROMERO, J. J. 2003a. "La sección de temas locales: su definición. El autor local y el marco geográfico". *Boletín de ANABAD*, 2003, LIII, nº 3, p. 139-159.
- FUENTES ROMERO, J. J. 2003b. *Las bibliotecas nacionales, un estado de la cuestión*. Gijón: Trea. 590 p. ISBN 84-9704-066-X.
- FUENTES ROMERO, J. J. 2005. *La sección de temas locales en la biblioteca*. Gijón: Trea. 339 p. ISBN: 84-9704-151-8.
- GARCÍA PAZOS, M^a E. Y MICHELENA SEIVANE, M^a. 2004. "Los carteles de depósito legal en la Biblioteca Pública del Estado 'Miguel González Garcés' de A Coruña: fuente de información local". En: *II Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (Salamanca 17-18 de noviembre de 2004)*. Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria p. 282-291.
- GÓMEZ HERNÁNDEZ, J. A. 2002. *Gestión de Bibliotecas*. Murcia: DM. 342 p. ISBN. 84-8425-262-0.
- MURCIA (Comunidad Autónoma). Ley 7/1990, de 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 22 de mayo de 1990, nº 116, p. 2953-2957.
- MURCIA (Comunidad Autónoma). Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Decreto 109/1991, de 20 noviembre, por el que se establecen las Normas de funcionamiento de Depósito legal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 6 de febrero de 1992, nº. 30, p. 62-65
- MURCIA (Comunidad Autónoma). Consejería de Cultura y Educación. Decreto 62/1996, de 2 agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 17 de agosto de 1996, nº 191, suplemento nº 5, p.61-66.
- QUILEZ SIMÓN, P. 2004. "La difusión de la cultura local: producción de exposiciones itinerantes de la Biblioteca Regional de Murcia". *Boletín de ANABAD*, Enero-junio 2004 nº 1-2, p. 193-201.